

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 3,4

CRD 12

Original language only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON GENERAL PRINCIPLES

Thirtieth Session

Paris, France, 11 - 15 April 2016

COMMENTS OF EL SALVADOR

Tema 3 del Programa: Gestión del trabajo del Codex y funcionamiento del comité ejecutivo mandato para el examen interno dirigido por la secretaría (fase 1) [CX/GP 16/30/3]

El Salvador agradece los documentos preparados por la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y OMS.

Se considera que los Objetivos presentados en el documento podrían lograrse con apoyo de la Secretaria del Codex y los países miembros, sin necesidad de realizar un examen externo por consultoría, que requiere la erogación de fondos. Por lo anterior, consideramos que no es necesario realizar un nuevo examen o evaluación externa.

Bajo el marco de una revisión interna (fase1), se apoya lo establecido en el punto 2.1

Finalidad:

- Evaluación de la eficiencia y eficacia de la actual gobernanza estratégica del Codex con el fin de entender de qué manera se gestiona el Codex a nivel ejecutivo;
- Formulación de recomendaciones para mejorar la capacidad de la Comisión para desempeñarse de manera eficiente, eficaz y enfocada al futuro en la ejecución del mandato del Codex Alimentarius.

Este análisis interno propuesto a realizarse siempre con apoyo de la Secretaria debe centrarse en: Gobernanza estratégica; capacidad de respuesta ante las cuestiones emergentes; consenso; colaboración cruzada entre comités del Codex; eficacia y eficiencia del Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius.

Sección 2.2 "Preguntas claves y ámbito de aplicación": consideramos que estas preguntas del examen se están reduciendo a un análisis de la Comisión del Codex y el Comité ejecutivo, por lo tanto consideramos que difiere del alcance del Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico del Codex 2014-2019, que involucra la relación de la Comisión del Codex Alimentarius y Comité Ejecutivo con todos los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius. La gestión eficaz y eficiente del trabajo involucra y aplica a todos los niveles del Codex Alimentarius, como entendemos la orientación de la viñeta dos del punto 2.1

Se proponen los siguientes cambios en las viñetas de la sección 2.2:

Adición de la siguiente viñeta:

- Estrategias que la FAO y la OMS pueden aplicar para promover y respaldar el trabajo del Codex

(Esta actividad puede realizarse sin la necesidad de un examen externo, Codex debe mantener su autonomía)

También se considera que las funciones del Comité Ejecutivo como las de la Comisión, ya están detalladas en el Manual de Procedimiento de Codex. No se apoya someter a debate estas funciones.

En general los elementos punteados en las seis viñetas que se han considerado para analizar, y que ayudaran a dar respuesta a las cuatro preguntas claves deberían estar en consonancia con las Actividades para el Objetivo 4 del Plan estratégico, es decir que la evaluación de las actividades del Plan Estratégico deben considerarse como otros elementos de entrada, para una evaluación completa del Objetivo estratégico.

Sección 3 “Metodología del examen”, punto 3.1 “Enfoque de instrumentos”:

Consideramos que se debe incluir lo siguiente dentro del análisis interno a realizar por la Secretaría: (ya que se quiere tener como elemento: la visibilidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius)

- Entrevistas semiestructuradas, en grupo e individuales, con ~~informadores importantes y partes interesadas~~, como por ejemplo Puntos de Contacto del Codex, coordinadores regionales y Presidentes de órganos auxiliares, miembros Comités Coordinadores Regionales, Observadores miembros, Sectores productivos, Sector consumidor incluyendo las asociaciones de consumidores, Sector académico científico, entre otros.

Consulta: ¿Quiénes serían los informadores importantes?

En este punto también se considera importante que se pueda hacer un ejercicio de validación de las preguntas de las entrevistas o cuestionario a fin de que haya una interpretación unánime por todos los encuestados

Sección 3 “Metodología del examen”, punto 3.2 “Proceso de consulta”:

Las principales partes interesadas del examen son las siguientes:

- Miembros y observadores de la Comisión del Codex Alimentarius y Comité Ejecutivo, como iniciadores y destinatarios del examen;

Sección 4 “Organización”, punto 4.1 “Funciones y responsabilidades”:

Se indica que: “Corresponderá al Comité del Codex sobre Principios Generales presentar observaciones y sugerencias sobre el informe”.

Sin embargo en el cuadro de la sección 4.3 “Calendario”, no se visualiza la actividad de remisión del informe al Comité de Principios Generales, consideramos que posteriormente pasen al Comité Ejecutivo.

Se sugiere la revisión de tiempos de acuerdo a calendario de reuniones del Codex;

Sección 4 “Organización”, punto 4.3 “calendario”

Actividad 6: Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius

Consideramos importante que en esta calendarización se incluya la oportunidad que a nivel regional (Comités Coordinadores Regionales) se pueda discutir este tema.

No queda claro cuáles serían los términos de referencia para el examen externo y no se apoyaría la conformación de un equipo examinador, ya que este análisis lo podría llevar a cabo la Secretaría quien informara oportunamente a los miembros de Codex, con base a las orientaciones de mejora derivadas de la evaluación de 2002 y que su aplicación se completó en 2009.

Tema 4 del Programa: Coherencia de los textos sobre el análisis de riesgos en todos los Comités pertinentes [CX/GP 16/30/4]

Apoyamos la recomendación de que el CCNFSDU revise el texto relativo al análisis de riesgos nutricionales e incluya a las JEMNU como la principal fuente de asesoramiento científico, sin embargo también se podría considerar Organismos Científicos Internacionales.

La revisión futura (Actividad a considerarse en el próximo Plan estratégico 2020-2025) de los textos sobre análisis de riesgos de cada comité debe basarse en la experiencia de aplicación de los actuales textos, también debe considerarse la coherencia y estructura de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgo.

En el párrafo 15 se concluye: “En general, los principios de análisis de riesgos actuales de los comités del Codex se utilizan eficazmente sin dificultades, y algunos de ellos sólo han sido finalizados hace poco. En consecuencia, no existe una necesidad apremiante de revisar la sección del Manual de procedimiento del Codex sobre análisis de riesgos.”

Sin embargo consideramos que sobre el tema de las reevaluaciones periódicas, si debe haber una revisión, en particular para el Comité de Residuos de Plaguicidas. El CCGP debería formular recomendaciones para resolver este punto con el fin de que la Coherencia de los textos sobre el análisis de riesgos en todos los Comités, este basado en Ciencia.